



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2026

Pieza Administrativa N° 20202 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 12/03/26 Apertura: 16/3/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N° 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición insumos para el Taller de "Cosmética Natural" - Secretaría de Políticas para las Juventudes-MJG.

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las
Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cera. Kg			
>>	Deberá cotizar Cera de abeja por 1 KG	4.00		
2	Glicerina x 500 G. UNIDAD			
>>	Deberá cotizar Glicerina Vegetal por 500 gr	1.00		
3	Vitamina E. Cápsulas			
>>	Deberá cotizar Vitamina E Alfatocoferol Acetato por 20 ML	3.00		
4	Vinagre. Litro			
>>	Deberá cotizar Vinagre de Alcohol por 500 ML	1.00		
5	ARCILLA. UNIDAD			
>>	Deberá cotizar Arcilla roja por 500 g	1.00		
6	SCI en polvo. gr			
>>	Deberá cotizar SCI Polvo por 500 gr	1.00		
7	Aceite de Almendras. unidad			
>>	Deberá cotizar Aceite de Almendra prensado en frío por 600 ML	1.00		
8	cera Carnauba. gr			
>>	Deberá cotizar Carnauba por 250 g	1.00		
9	Bicarbonato de Sodio. Gr			
>>	Deberá cotizar Bicarbonato de sodio por 100 g	2.00		
10	Aceite. ml			
>>	Deberá cotizar Aceite de Argán puro por 100 ML	2.00		
11	Manteca. Kilo			
>>	Deberá cotizar Manteca de cacao por 1 KG	3.00		



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2026

Pieza Administrativa N° 20202 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 12/03/26 Apertura: 16/3/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N° 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición insumos para el Taller de "Cosmética Natural" - Secretaría de Políticas para las Juventudes-MJG.

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las
Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
12	Manteca. Kilo			
>>	Deberá cotizar Manteca de Karité por 1 KG	1.00		
13	Agua de Rosas. Litro			
>>	Deberá cotizar Hidrolato rosas por 1 L	2.00		
14	Aceite. ml			
>>	Deberá cotizar Aceite de Jojoba 100% puro golden por 250 ML	1.00		
15	Aceite. ml			
>>	Deberá cotizar Aceite de rosa mosqueta por 100 ML	2.00		
16	Aceite de Coco. Botella			
>>	Deberá cotizar Aceite coco neutro prensado en frío por 1 Litro	2.00		
17	Gel Aloe Vera. ml			
>>	Deberá cotizar Gel Aloe Vera por 100 ML	4.00		
18	Conservante sintético. ml			
>>	Deberá cotizar Conservante Cosgard (agente antibacteriano) por 100 ML	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00033/2026

Pieza Administrativa N° 20202 Letra E Año 2026 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 12/03/26 Apertura: 16/3/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N° 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/Adquisición insumos para el Taller de "Cosmética Natural" - Secretaría de Políticas para las Juventudes-MJG.

Comentario: Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos
Provinciales N°674/11, N°188/23 y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las
Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°71/26.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/101 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DESPACHO S.P.J.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES-M.J.G
Forma de Pago:	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO PROVINCIAL 674/11, ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N° 377 DPTO. B
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	16-03-26 - 10:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N° 377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N° 377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Garantía de Oferta:	NO
Flete a Cargo:	A CARGO DEL PROVEEDOR